



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

En virtud de la solicitud que antecede, se dispone oficiar a la EPS Sanitas para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, informe por cuenta de qué persona natural o jurídica se encuentra cotizando al sistema general de seguridad social en salud el señor Carlos Andrés Vargas Rincón, identificado con C.C. 1.098.653.981. Así mismo, para que suministre los datos del lugar de residencia, números telefónicos y correos electrónicos que figuren en sus bases de datos.

Le corresponderá a la parte ejecutante hacer las gestiones para la entrega de la respectiva comunicación a la entidad prestadora de salud.

De otro lado, y como quiera que la certificación de notificación personal señaló que el ejecutado si reside si labora, se ordena requerir a la parte demandante, a fin de que impulse este trámite procediendo a notificar por aviso al ejecutado, conforme el Decreto 806 de 2020, se le concede a la parte actora un término de diez (10) días, a partir de la notificación de este auto para que cumpla con la carga procesal, so pena de requerir para desistimiento tácito.

Finalmente, se le informa a la profesional del derecho que el correo institucional habilitado para la recepción de memoriales dirigidos a procesos y diligencias, solicitud de copias, desgloses, examen de expedientes u otros servicios de atención del centro de servicios etc. es el del Centro de servicios judiciales para los Juzgados civiles y de Familia de la ciudad de Armenia: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, aclarando que los memoriales deben serán radicados dentro de los horarios hábiles; es decir, desde las siete (7:00 am hasta las 5 pm) de lunes a viernes, excluyendo días festivos.

Los correos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

Deberán tener especial cuidado en relacionar claramente las partes, su identificación, el juzgado al cual va dirigido y el número de radicación del proceso

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7be73f66af9389331bcd20adfe2ce6731fbeccecc3affc08d3ff65cafb2ac940

Documento generado en 05/08/2020 01:48:11 p.m.